

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 14 de agosto de 2024.

**No. 65**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/ARPEX/0928/2024 XV P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, inició el día 13 de agosto del año 2024, el Decimoquinto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3304

-0-

DECRETO N° LXVII/CELEC/0929/2024 XV P.E., mediante el cual el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral para proceder a la designación de quienes ocuparán dos Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Pág. 3305

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0930/2024 XV P.E., mediante el cual se designa al C. Luis Eduardo Naranjo Espinoza, como Magistrado del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Pág. 3306

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0931/2024 XV P.E., mediante el cual se designa a la C. Priscila Soto Jiménez, como Magistrada del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Pág. 3307

-0-

DECRETO N° LXVII/CELEC/0932/2024 XV P.E., mediante el cual el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral para llevar a cabo la aprobación, en su caso, del nombramiento de la persona propuesta por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, para ocupar la titularidad de la Secretaría de la Función Pública.

Pág. 3308

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0933/2024 XV P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua aprueba el nombramiento del Lic. Roberto Javier Fierro Duarte, como Secretario de la Función Pública del Estado de Chihuahua.

Pág. 3309

-0-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 082/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la actualización del documento Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA N° 31 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-031-2024, relativo a la instalación del Skycoaster en el municipio de Guachochi.

Pág. 3310

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/23/2024, relativa a la adquisición de diversos bienes para el Centro de Asistencia Social Chihuahua.

Pág. 3312

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 024 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-008-2024, relativos a trabajos de rehabilitación de módulo de servicios sanitarios en el Centro Regional de Educación Integral Josefa Ortíz de Domínguez 2488, ubicado en Bachíniva, Chih.; la rehabilitación de servicios sanitarios en el Centro Regional de Educación Integral Mártires de Chapultepec 2401, ubicado en Cuauhtémoc, Chih.; la rehabilitación eléctrica y de área recreativa en el Jardín de Niños Guillermo Grimm, ubicado en Chihuahua, Chih.; la rehabilitación de techos en el Jardín de Niños Pedro Alvarado Torres, ubicado en Juárez, Chih.; la rehabilitación menor de servicios sanitarios en la Primaria Miguel Ángel Arvizu Ponce de León 2777, ubicada en Chihuahua, Chih.; la terminación de dos edificios U2-C y conexión de servicios eléctricos e hidrosanitarios, en la Secundaria Estatal 3029 Guadalupe Victoria, ubicada en Madera, Chih.; y la construcción de un aula y conexión de transformador en la Telesecundaria 6117, ubicada en Chihuahua, Chih.

Pág. 3314

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DA-CT-AD-2024-58, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 3316

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2024-62, relativa a la construcción de línea de distribución de agua tratada en diversos fraccionamientos.

Pág. 3317

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DA-CT-AD-2024-63, relativa a la adquisición de seis retroexcavadoras nuevas con extensión.

Pág. 3318

-0-

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A130801-2024-P, relativa a la contratación de licenciamiento de software Microsoft.

Pág. 3319

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES**

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° FIACH/005/LP/2024, relativa a la adquisición de artículos promocionales.

Pág. 3321

-0-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 14/2024, relativa a la adquisición de diverso mobiliario, electrodomésticos, equipo de oficina y de trabajo.

Pág. 3323

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 3325 a la Pág. 3339

-0-

GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No.  
LXVII/ARPEX/0928/2024 XV P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOQUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.**- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy, trece de agosto del año dos mil veinticuatro, el Decimoquinto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.**- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

**DECRETO:**

**DECRETO No.**  
**LXVII/CELEC/0929/2024 XV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOQUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XV, inciso J) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la designación de quienes ocuparán dos Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

#### DECRETO:

DECRETO No.  
LXVII/NOMBR/0930/2024 XV P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOQUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En los términos que disponen los artículos 39 bis; 64, fracción XV, inciso J), y 104 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 150, fracción III, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se designa al **C. Luis Eduardo Naranjo Espinoza, como Magistrado del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La persona designada iniciará sus funciones a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y durará en su encargo por un periodo de quince años.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

**DECRETO:**

**DECRETO No.**  
**LXVII/NOMBR/0931/2024 XV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOQUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En los términos que disponen los artículos 39 bis; 64, fracción XV, inciso J), y 104 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 150, fracción III, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se designa a la **C. Priscila Soto Jiménez, como Magistrada del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La persona designada iniciará sus funciones a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y durará en su encargo por un periodo de quince años.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

### DECRETO:

DECRETO No.  
LXVII/CELEC/0932/2024 XV P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOQUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

### DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** De conformidad con el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral para llevar a cabo la aprobación, en su caso, del nombramiento de la persona propuesta por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, para ocupar la titularidad de la Secretaría de la Función Pública.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

#### DECRETO:

DECRETO No.  
LXVII/NOMBR/0933/2024 XV P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOQUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

#### DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso B); y 93, fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, **aprueba el nombramiento del Lic. Roberto Javier Fierro Duarte, como Secretario de la Función Pública del Estado de Chihuahua.**

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 31  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-031-2024**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como nombramiento mediante oficio No. CCOP-001/2024 de fecha 09 de enero de 2024 a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-031-2024	Programa para el mejoramiento de la infraestructura pública administrativa estatal, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2024-2K028D1-A-15202, de fecha del 04 de Junio de 2024, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	<b>INSTALACIÓN DEL SKYCOASTER EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI</b>	<b>19 de agosto de 2024 11:00</b>  <b><u>PUNTO DE REUNIÓN:</u></b>  Calle al Rastro Municipal, Guachochi, Chihuahua  26°49'29.82"N 107° 3'41.34"O  6141394003	<b>20 de Agosto de 2024 11:00</b>  Dirección de Obras Públicas Calle Joaquín Terrazas No.300, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih. el correo electrónico: chihuahua.obraspublicas@gmail.com ccop@chihuahua.gob.mx	<b>21 de Agosto de 2024 11:00</b>  <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	<b>29 de Agosto de 2024 11:00</b>  <b><u>LUGAR:</u></b>  Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-031-2024	\$15,200,000.00 (quince millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-031-2024	6110	PLANEACIÓN, PROYECTO Y DISEÑO LLAVE EN MANO

- a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (108.57), como costo de participación, equivalente a **\$2,105.02 (dos mil ciento cinco pesos 02/100 M.N.)**, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 14 de agosto de 2024.

  
C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/23/2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL  
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CHIHUAHUA.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/23/2024**, relativa a la adquisición de diversos bienes para el Centro de Asistencia Social Chihuahua.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del <b>14 al 22 de agosto del 2024</b> en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

Relativa a la adquisición de diversos bienes para el Centro de Asistencia Social Chihuahua, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases, bajo las partidas que se describen a continuación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO
Uno	Armados en melanina conforme al Anexo Uno
Dos	Closets y muebles para empostrar conforme al Anexo Uno
Tres	Colchones conforme al Anexo Uno
Cuatro	Equipo y material médico conforme al Anexo Uno
Cinco	Equipamiento para consultorio conforme al Anexo Uno
Seis	Equipo de lavandería conforme al Anexo Uno
Siete	Estructuras metálicas conforme al Anexo Uno
Ocho	Equipo de cocina conforme al Anexo Uno
Nueve	Muebles tapizados conforme al Anexo Uno
Diez	Utensilios de cocina conforme al Anexo Uno

**MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día <b>19 de agosto del 2024</b> en punto de las <b>15:00 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán entregar una muestras de los bienes que integran la partida <b>Tres</b> , el día <b>22 de agosto de 2024</b> , en un horario de <b>08:30 a las 15:00 horas</b> , en el Almacén del DIF Estatal, ubicado en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, previa coordinación con el personal del Departamento de Gestión y Administración de Proyectos.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día <b>23 de agosto del 2024 a las 09:30 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **14 al 22 de agosto del 2024** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Currículo que acredite la capacidad técnica en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.
- Catálogo y/o fichas técnicas correspondientes a los servicios objeto de la presente licitación, en el cual señale las especificaciones técnicas de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de los bienes objeto de la presente licitación, presentando copia de cuando menos un contrato debidamente formalizado y/o facturas con fecha de antigüedad máxima de tres años a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas de las presentes bases, cuyo objeto sea similar a los bienes objeto de la presente licitación.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal.
  - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre 2023 y del 1° de enero al 31 de julio del 2024, suscritos por Contador Público titulado que cumpla con las Normas de información financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
  - Acreditar un capital contable mínimo de **\$1'000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.)**
  - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2023 y último pago 2023 y sus anexos correspondientes.
  - Presentar Cédula Profesional del Contador Público titulado en original y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estados de resultados y balanza de comprobación.
  - Constancia de situación fiscal actualizada.

5. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
6. Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
7. Opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
8. Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
9. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
10. Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO "B".
11. Contar con el certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.
12. Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.
13. El recibo de muestras expedido por el personal del Departamento de Gestión y Administración de Proyectos del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, del cual se acredite que presentó las muestras solicitadas en el capítulo IV de las bases rectoras de la presente licitación.
14. Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad con copia simple para cotejo.  
Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
15. Declara bajo protesta decir la verdad mediante el cual manifiesta que quien interviene en el acto de apertura y propuestas cuenta con facultad para comprometerse por sí o por su representante.
16. Los demás requisitos en las bases.

#### C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada servicio que se desprende en la presente licitación, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

#### D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar e instalar los bienes solicitados en la presente licitación a más tardar el día 13 de septiembre de dos mil veinticuatro, en domicilio ubicado en la calle Héroes de la Revolución sin número de la colonia Proletaria y Ampliación, C.P. 31054, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2024  
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

# INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

## CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

024

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2024 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-008-2024	FECHA Y HORA: 19 de agosto de 2024 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 20 de agosto de 2024 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 21 de agosto de 2024 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 29 de agosto de 2024 a las 11:00 horas

### TRABAJOS A EJECUTAR:

**Partida 1:** Trabajos de Rehabilitación de Módulo de Servicios Sanitarios, incluye materiales y mano de obra, en el Centro Regional de Educación Integral Josefa Ortiz de Domínguez 2488, ubicado en Avenida Morelos, Colonia Centro, en Bachiniva, Chih.

**Partida 2:** Trabajos de Rehabilitación de Servicios Sanitarios, incluye materiales y mano de obra, en el Centro Regional de Educación Integral Mártires de Chapultepec 2401, ubicado en Avenida Cuauhtémoc, Colonia Obregón Rubio, en Cuauhtémoc, Chih.

**Partida 3:** Trabajos de Rehabilitación Eléctrica y Área Recreativa, incluye materiales y mano de obra, en el Jardín de Niños Guillermo Grimm, ubicado en Calle Jesús Romero, Colonia Infonavit Saucito, en Chihuahua, Chih.

**Partida 4:** Trabajos de Rehabilitación de Techos, incluye materiales y mano de obra, en el Jardín de Niños Pedro Alvarado Torres, ubicado en Calle Nopal Sur, Colonia Colinas del norte, en Juárez, Chih.

**Partida 5:** Trabajos de Rehabilitación menor de Servicios Sanitarios, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Miguel Ángel Arvizu Ponce de León 2777, ubicada en Calle 17 de abril y Benito Carrillo, Colonia Toribio Ortega, en Chihuahua, Chih.

**Partida 6:** Trabajos de terminación de 2 Edificios U2-C y Conexión de Servicios Eléctricos e Hidrosanitarios, incluye obras y redes exteriores, en la Secundaria Estatal 3029 Guadalupe Victoria, ubicada en Calle Vicente Guerrero, Colonia Centro, en Madera, Chih.

**Partida 7:** Trabajos de Construcción de 1 aula de Estructura 751 y conexión de transformador, incluye obras y redes exteriores, en la Telesecundaria 6117, ubicada en Boulevard Juan Pablo II, Colonia Aeropuerto, en Chihuahua, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

**Partida 1:** \$305,500.00 (Trescientos cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

**Partida 2:** \$236,000.00 (Doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

**Partida 3:** \$234,000.00 (Doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

**Partida 4:** \$372,000.00 (Trescientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

**Partida 5:** \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

**Partida 6:** \$1,622,500.00 (Un millón seiscientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

**Partida 7:** \$337,000.00 (Trescientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.)

**A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

**Partida 1:** 1300 Edificación O 1301 Albañilería y obra civil, 1302 Recubrimientos y acabados y 1310 Instalación Hidrosanitaria.

**Partida 2:** 1300 Edificación O 1301 Albañilería y obra civil, 1302 Recubrimientos y acabados y 1310 Instalación Hidrosanitaria

**Partida 3:** 1300 Edificación O 1301 Albañilería y obra civil y 1309 Instalaciones Eléctricas en edificio o habitacionales.

**Partida 4:** 1300 Edificación O 1301 Albañilería y obra civil y 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones.

**Partida 5:** 1300 Edificación O 1301 Albañilería y obra civil y 1310 Instalación Hidrosanitaria

**Partida 6:** 1300 Edificación O 1301 Albañilería y obra civil, 1302 Recubrimientos y acabados, 1305 Cancelería y ventanería 1309 Instalaciones Eléctricas en edificio o habitacionales y 1310 Instalación Hidrosanitaria. 1300 Edificación O 1310 Instalación Hidrosanitaria

### B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/ichife](http://www.chihuahua.gob.mx/ichife) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,171.40 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

**C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:**

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **19 de agosto de 2024** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, para las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7, y será en las Oficinas del Instituto ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000 Col. Campestre Residencial III, C.P. 31213 en Chihuahua, Chih., y para la partida 4 será en las Oficinas del Instituto ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

**D).- Junta de aclaraciones:**

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **21 de agosto de 2024** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

**E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:**

**Inicio: Día 17 de septiembre de 2024.**

**Plazo: 150 días naturales para las Partidas 1, 2, 3 y 4, 90 días naturales para la Partida 5, 180 días naturales para la partida 6 y 120 para la partida 7.**

**F).- Presentación de proposiciones y fallo:**

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **29 de agosto de 2024** a las **11:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **6 de septiembre de 2024**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 14 de agosto de 2024

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

**ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUÍZ**



**INSTITUTO CHIHUAHUENSE  
DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

### CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2024-58

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2024-58, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, EN CUATRO PARTIDAS, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
I	25 CAMIONETAS PICK UP 4X2 CABINA SENCILLA
II	5 CAMIONETAS PICK UP 4X2 DOBLE CABINA
III	3 CAMIONETAS PICK UP 4X4 CABINA SENCILLA
IV	2 VEHICULOS DE CARGA TIPO FURGONETA



CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

#### ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

#### 2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

#### DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

#### DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

#### 5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

#### 6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2024, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

#### 7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

#### REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS. GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 14 DE AGOSTO DE 2024

LIC. MARISELA GONZALEZ HERRERA

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ EN SUPLENENCIA DE LA C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACC II INCISO G DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ACUERDO DELEGATORIO ACTUALIZADO EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2024.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMÁS-DIP-CT-OP-2024-62

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DIP-CT-OP-2024-62 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA DE 6" Y 4" DE DIÁMETRO EN FRACC. CERRADA. ABEDUL, FRACC. MISIÓN DEL SOL, FRACC. REAL DEL SOL II, FRACC. QUINTA ESMERALDA, FRACC. CERRADA ARBOLEDAS Y FRACC. PUESTA DEL SOL EN CD. JUÁREZ, CHIH.

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA DE 6" Y 4" DE DIÁMETRO EN FRACC. CERRADA. ABEDUL, FRACC. MISIÓN DEL SOL, FRACC. REAL DEL SOL II, FRACC. QUINTA ESMERALDA, FRACC. CERRADA ARBOLEDAS Y FRACC. PUESTA DEL SOL EN CD. JUÁREZ, CHIH.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2024, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:30 HORAS, DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE UBICADAS EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095.
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095.

**CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES UBICADO EN CALLE SIERRA MORONES 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32650, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090 A 4095 EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

**DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

5.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 20% DE ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 14 DE AGOSTO DE 2024

ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2024-63**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2024-63, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 6 (SEIS) RETROEXCAVADORAS 4X4 CON EXTENSIÓN, NUEVAS MODELOS 2024, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICION DE 6 (SEIS) RETROEXCAVADORAS 4X4 CON EXTENSIÓN, NUEVAS MODELOS 2024 
CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.imasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIÉNDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

**DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**5.- CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2024, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.**

7.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

**7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.****REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS. GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 14 DE AGOSTO DE 2024

LIC. MARISELA GONZALEZ HERRERA

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ EN SUPLENENCIA DE LA C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACC II INCISO G DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ACUERDO DELEGATORIO ACTUALIZADO EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2024.

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. NÚMERO UACH-DA-A130801-2024-P

Contratación del Licenciamiento del Software Microsoft  
para la Universidad Autónoma de Chihuahua

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A130801-2024-P relativa a la Contratación del Licenciamiento del Software Microsoft para la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitada por la Coordinación General de Tecnologías de Información.

OBJETO DE LA LICITACIÓN			
Contratación del Licenciamiento del Software Microsoft para la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitada por la Coordinación General de Tecnologías de Información.			
PARTIDA ÚNICA			
REGLÓN	SKU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	M6K-00001	O365 A1 Edu Sub Per User	5000
2	H30-00237	Project Professional ALng LSA 1 Server CAL	50
3	D87-01057	Visio Professional ALng LSA	50
4	AA-38397	M365 A3 Unified Edu Sub Student Use Benefit Per User	35000
5	AA-38391	M365 A3 Unified Edu Sub Per User	1942
6	9EM-00562	Win Server Standard Core ALng LSA 2L	276
7	7NQ-00302	SQL Server Standard Core ALng LSA 2L	90
8	77D-00110	Visual Studio Pro MSDN ALng LSA	50

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se asientan en el "Anexo UNO" de las Bases de la presente licitación.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 14 de agosto de 2024 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 20 de agosto de 2024 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 27 de agosto a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

## A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 14 de agosto del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1. Tratándose de personas morales: copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva y su última modificación si la hubiere y, tratándose de personas físicas: copia certificada y copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos copia certificada y copia simple del poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
2. Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
3. Estados financieros anuales 2023 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
4. Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) o de la Cámara que corresponda.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.**

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato se hará a **UN SOLO PROVEEDOR**.
3. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases, en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones.
4. El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

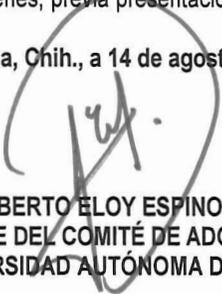
**D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.**

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente conforme a lo establecido en las bases.

Chihuahua, Chih., a 14 de agosto de 2024

  
L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

**ENTIDADES PARAESTATALES  
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN  
EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS  
ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL FIACH/005/LP/2024  
EJERCICIO FISCAL 2024**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, (en lo sucesivo Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!), en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional **FIACH/005/LP/2024**, relativa a la **Adquisición de Artículos Promocionales** para el Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado.

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! cuenta con la autorización de su Comité Técnico para la aplicación presupuestal de esta licitación, la cual se pagará y ejecutara durante el ejercicio fiscal 2024, se cuenta con la suficiencia presupuestal para el cumplimiento del objeto, las proposiciones que se presenten superando la disponibilidad presupuestaria de la licitación, serán desechadas automáticamente.

De acuerdo a las especificaciones descritas en el anexo técnico de las bases rectoras.

<b>DISPOSICIÓN DE LAS BASES</b>	<b>COSTO DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES</b>
Durante los días del 14 de agosto al 04 de septiembre de 2024, en un horario de 08:30 a 14:00 horas; en el Sistema de Contrataciones públicas, así como en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.visitachihuahua.mx">www.visitachihuahua.mx</a>	Sin costo	El día 20 de agosto de 2024, a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, código postal 31203, Chihuahua, Chih.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 05 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! ubicada en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, en Chihuahua, Chih., en el Sistema de Contrataciones públicas, así como en la siguiente dirección electrónica [www.visitachihuahua.mx](http://www.visitachihuahua.mx)
- Estas bases no tienen costo de participación, sin embargo, deberá acudir por un pase de participación que emitirá el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! en el domicilio ubicado en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chihuahua en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Contar con el pase de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica, conforme a las bases, así como una muestra física de cada artículo solicitado en el anexo técnico, con la aplicación de logotipo similar (artículos promocionales ya realizados anteriormente de cualquier empresa).

3. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
4. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 30 junio de 2024, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
  - b) Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N).
  - c) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales positiva, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Vigente. (no más de 30 días naturales a partir de su expedición).
5. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
6. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos señalados en las bases.

#### **C) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y FORMA DE PAGO**

En la presente licitación el pago se realizará después de la entrega de los artículos como requisito para recibir el pago, así como la factura que será recibida por el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! y se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado en el art. 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento.

#### **D) GENERALIDADES**

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, hora y lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE AGOSTO DE 2024**

  
**C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO**  
**PRESIDENTE**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 14/2024  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 14/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPO DE OFICINA Y DE TRABAJO PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA PARA MUESTREO DE TONALIDADES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
<p>14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal.</p> <p>El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria.</p>	<p>Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a>, y <a href="http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php">http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php</a>, así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.</p>	<p>La visita tendrá verificativo el día 16 de agosto del año 2024, dando inicio en punto de las 10:00 horas, en el Departamento de Bienes Patrimoniales del Poder Judicial del Estado, ubicado en el piso 3, torre sur, del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.</p>	<p>El día 20 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.</p>	<p>El día 28 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.</p>	<p>La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.</p>

**I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

ADQUISICIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPO DE OFICINA Y DE TRABAJO PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	MÓDULOS SECRETARIALES
2	MESAS
3	SILLERÍA DIVERSA
4	ESTANTERÍA
5	ANAQUELES
6	ELECTRODOMÉSTICOS
7	EQUIPO DE OFICINA
8	EQUIPO DE TRABAJO

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico [adquisiciones@tsj.gob.mx](mailto:adquisiciones@tsj.gob.mx) copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

**III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas, así como en la página del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, el día 14 de agosto del 2024.

**\*La totalidad de los bienes que integran cada partida, su descripción completa, así como las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en la convocatoria y las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DE 2024

ATENTAMENTE

  
LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

[INTERCLEAN VIVA, S.A. DE C.V.],

PRESENTE.

En el expediente número **194/2022** relativo al **JUICIO ORDINARIO LABORAL** en ejercicio de la acción de **DESPIDO INJUSTIFICADO** en el cual se solicita la **INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL**, promovido por la [C. **RAMONA MIRAMONTES ESTRADA**] quien nombra como su apoderado legal al [C. **LICS. HECTOR ABRAHAM LICON MARTINEZ**], demanda entablada en contra de [INTERCLEAN VIVA, S.A. DE C.V.], existe un auto de fecha VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO que **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LA MORAL** [INTERCLEAN VIVA, S.A. DE C.V.], **POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales se ordena su publicación en el portal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua WWW.STJ.GOB.MX en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral, así como en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** y en los **TABLEROS DE ESTADOS** de este Tribunal, por **DOSS OCASIONES** con un intervalo **MÍNIMO** de **TRES DIAS HABILES**, lo anterior en relación al expediente **194/2022** en el cual, en fechas **DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS Y CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES** en el que se recibe y admitió la demanda, respectivamente, que promueve [C. **RAMONA MIRAMONTES ESTRADA**] reclamando las siguientes:

“[...]”

1. La cantidad de \$15,428.5714 pesos por concepto de indemnización constitucional de conformidad con el artículo 48 de la ley federal del trabajo.
2. El pago de los salarios vencidos hasta el término de doce meses, y un interés del 2% sobre meses de salario diario integrado de conformidad con el artículo 48 de la ley federal del trabajo.
3. La cantidad de \$24,685.70 pesos por concepto de prima de antigüedad de conformidad con el artículo 692 de la ley federal del trabajo.
4. El pago de vacaciones y prima vacacional por el penúltimo año de servicios.
5. El pago de vacaciones, prima vacacional proporcional al último año laborado y equivalencia proporcional al 2022.
6. La entrega de constancias de pago de cuotas y aportaciones ante el IMSS, SAR e INFONAVIT.

#### HECHOS:

1. La suscrita cuenta con el número de seguridad social 3588561110-9, CURP MIER560710MCHRSM05, inicie a laborar a los servicios de INTERCLEAN VIVA S.A. de C.V. el cual se ubica en AVENIDA VALLE ESCONDIDO, NUMERO 5501 L38, COLONIA BOSQUES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD CHIHUAHUA, el día 09 de septiembre del 2010, firmando para tal efecto un contrato de trabajo por tiempo indeterminado del cual no se me entregó copia, y que como requisito para ser contratada se me obligó a firmar algunas hojas en blanco, por lo cual tengo el temor que sean mal utilizadas para elaborar alguna renuncia o recibo de finiquito, ya que nunca renuncié a mi trabajo, ni he recibido cantidad alguna por finiquito, y que en tal caso, en caso de ofrecer algún documento de los mencionados solicito se declare la actuación como notoriamente improcedente de conformidad con el artículo 48 bis de la ley federal del trabajo.
2. El puesto para el cual fui contratada por de INTERCLEAN VIVA S.A. de C.V. y siempre desempeñe fue el de OPERADOR DE LIMPIEZA, teniendo como actividades el mantener limpias y en orden las áreas que se me asignaban en distintos lugares que me eran asignados aleatoriamente, durante el desempeño de mi trabajo recibí órdenes del C. Jesús Octavio García Sáenz quien junto a su madre Silvia Saenz del cual desconozco sus generales se ostentaban ante mí como encargados de la moral demandada, y a las cuales con motivo de su trabajo y posición de conformidad al artículo 11 de la ley federal del trabajo tienen conocimiento de los hechos contenidos en la presente demanda.
3. Como contraprestación de trabajo, devengaba un salario semanal el cual me era pagado los días viernes de cada semana...”

Haciendo del conocimiento de las mismas que deberán de comparecer ante este Tribunal dentro del término de **CUARENTA Y CINCO DIAS HABILES** posteriores a la publicación del último de los edictos ordenados. apercibidas que

en el indebido caso de no comparecer mediante apoderado legal debidamente facultado a efecto de que produzca su contestación por escrito, ofrezca pruebas, objete las pruebas de la parte actora y, de ser el caso, reconvenga, lo anterior con fundamento en el numeral 712 último párrafo y 873-A de la Ley Federal del Trabajo, haciendo del conocimiento de las morales que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia preliminar, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se les harán por medio de lista de conformidad con el numeral 739 de la Ley Federal del Trabajo. Haciendo del conocimiento de la moral demandada [INTERCLEAN VIVA, S.A. DE C.V.], que se encuentran a su disposición en este Tribunal copias cotejadas y autorizadas de:

- a) Escrito inicial de demanda constante de cinco fojas útiles, con contenido solamente por uno de sus lados.
- b) Carta poder simple de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós.
- c) Constancia de no conciliación, de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós.
- d) Acuerdo de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.
- e) Acuerdo de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.
- f) Acuerdo de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés.
- g) Acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.
- h) Acuerdo de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés.
- i) Acuerdo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.
- j) Acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés.
- k) Acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés.
- l) Acuerdo de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés.
- m) Acuerdo de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.
- n) Acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.
- o) Acuerdo de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DE 2024

LICENCIADA NANCY IMELDA MIRANDA CORDOVA  
SECRETARIA INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**[MADERAS Y DERIVADOS DE SAN FELIPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y ALICIA ROUNTRE]**

PRESENTE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, dentro del expediente número 347/2023 relativo al JUICIO ORDINARIO LABORAL promovido por [JOSÉ ÁNGEL MIRANDA RIVERO] quien demanda a [MADERAS Y DERIVADOS DE SAN FELIPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y/O CORPORATIVO SERSER SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O ALICIA ROUNTRE], ejercicio de la acción de DESPIDO INJUSTIFICADO en el cual se solicita la REINSTALACIÓN, entre otras prestaciones descritas en el escrito inicial de demanda.

Dentro del expediente en comento, se dictó auto de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, en el cual se ordena, que el emplazamiento de la persona moral y física [MADERAS Y DERIVADOS DE SAN FELIPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y/O ALICIA ROUNTRE], que deberá realizarse **POR MEDIO DE EDICTOS**, en consecuencia se ordena la publicación en el portal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua WWW.STJ.GOB.MX en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral, así como en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en los **TABLEROS DE ESTADOS** de este Tribunal, por **DOS OCASIONES** con un intervalo de **TRES DÍAS HÁBILES**, haciendo del conocimiento de las mismas que deberán de comparecer ante este Tribunal dentro del término de **VEINTICINCO DÍAS HÁBILES**, posteriores a la publicación del último de los edictos ordenados, para que produzcan su contestación por escrito, ofrezcan pruebas y de ser el caso reconvenzan y objeten las pruebas ofrecidas por su contraparte, **apercibiéndolas** que en caso de no hacerlo en dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas, formular reconvención y tenerle por perdido su derecho a objetar las pruebas de la parte actora. De igual manera, se les **apercibe** que, de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de este Tribunal, de conformidad con el artículo 739 de la Ley de la materia, las notificaciones personales subsecuentes se harán por boletín, o por estrados, y en su caso por buzón electrónico; así mismo, también se les **PREVIENE** para efecto de que las **pruebas** que ofrezcan al dar contestación así como los documentos con los que acredite su **personalidad**, **acompañen las copias respectivas para que se corra traslado con ellos a la parte actora**, lo anterior con fundamento en el numeral 873-A segundo y octavo párrafo<sup>2</sup> de la Ley Federal del Trabajo, por ende, los referidos documentos forman parte integrante del escrito de contestación a la demanda, **apercibidas** de que de no hacerlo se harán acreedores de una multa de hasta 100 veces la Unidad de Medida y Actualización, pues dicha conducta incurriría en una dilación, trasgrediendo el principio de celeridad que rige el procedimiento, por respeto a la tutela judicial efectiva de las partes; lo anterior con fundamento en los artículos 48, quinto párrafo y 728 de la Ley Federal del Trabajo.

Se les informa, además, que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia preliminar.

Por último, se les hace saber a las demandadas, persona física y persona moral, [MADERAS Y DERIVADOS DE SAN FELIPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y/O ALICIA ROUNTRE] que se encuentran a su disposición en este Tribunal copias cotejadas y autorizadas de:

- Escrito inicial de demanda, cinco fojas.
- Constancia de no conciliación de dicho centro con fecha nueve de enero de 2023, cuyo número único de identificación es el CHI/CI/2023/001549, una foja.
- Acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.
- Escrito presentado por la actora el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés y su anexo.
- Acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.
- Del presente auto.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

  
LICENCIADA KARLA IVONNE MEDINA DURÁN  
SECRETARIA INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

<sup>2</sup> Artículo 873-A.-...

[...A toda contestación de demanda deberá anexarse el documento con el que se acredite la personalidad de quien comparezca en representación del demandado...]  
[...La parte demandada deberá ofrecer sus pruebas en el escrito de contestación a la demanda, acompañando las copias respectivas para que se corra traslado con ellas a la parte actora...]

**EDICTO DE BÚSQUEDA**

- - - Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. -----  
- - - Que en el Expediente Número 37/2024 Relativo al Juicio Trámite Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por ESTELA MICHEL CORRAL.-----

**HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo el día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro y recibidos en este Juzgado el día veinticuatro del año en cita, por [ESTELA MICHEL CORRAL]; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngaseles promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, solicitando lo siguiente: "... la declaración de ausencia, y en su momento la presunción de muerte de mi esposo y padre de mis hijos [A.R.] de apellidos [GARCÍA MICHEL y HEIDY YARELDY GARCÍA MICHEL], el señor [ROBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ]..."

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, estimar lo que conforme a derecho corresponde:

A. Gírese atento oficio al Director del Registro Civil del Estado, a fin de que se sirva informar a este Tribunal, sobre los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado, descendientes y parientes colaterales por consanguinidad y por afinidad hasta el cuarto grado, de [ROBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ]; toda vez que dicha autoridad administrativa, tiene su domicilio fuera de la residencia de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, gírese atento **EXHORTO** al JUEZ FAMILIAR POR AUDIENCIAS EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que, en auxilio a las labores de este Tribunal, gire a su vez, el oficio de antecedentes.

**Autorizando al juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, ejecute todas las diligencias y emita los acuerdos necesarios, acuerde promociones, así como para la aplicación de medios de apremio, para la cumplimentación del mismo.**

En el entendido que, queda el citado exhorto, a disposición de la peticionante, para que lo haga llegar a su destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código Procesal de la materia.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a [ROBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ], por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento **OFICIO** al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

C) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de **TRES DÍAS**, remitan a este Tribunal, la información que obre en su sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de [ROBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ], a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en [Prolongación Avenida Independencia número 380 (trescientos ochenta) altos, de la colonia Centro de esta ciudad], así como otorgando todas las facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los Licenciados [MARTÍN ANTONIO LAZCANO CHÁVEZ, GUADALUPE VELDERRAIN QUIÑÓNEZ, NOHEMÍ CHÁVEZ CANO y MANUEL JÁQUEZ CHAPARRO] quien cuenta con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a quienes se les hace saber que tienen responsabilidad respecto de su representado y en caso de indebida asistencia legal, serán responsable de los daños y perjuicios que le ocasione.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se le solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberá hacerlo saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

**NOTIFÍQUESE:**

Así lo acordó y firma **NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL**, Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante **JESSICA IVETH GARCÍA ATILANO** Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**EXTRACTO DE LA SOLICITUD**

**ESTELA MICHEL CORRAL**, promueven ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE ROBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ**, quien cuenta con **CUARENTA Y UN (41)** años de edad, nació el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, en Torreón, Coahuila, hijo de **ROBERTO GARCÍA QUEZADA** y **MA. TERESA GUTIERREZ MARTÍNEZ**; estado civil **SOLTERO**, cuya desaparición fue denunciada desde el día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, ante la **FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS**, por hechos acaecidos, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

**LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

**HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 17 DE MAYO DE 2024**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL**

**LIC. NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL**



**PODER JUDICIAL**  
**ESTADO DE CHIHUAHUA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 373/24, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **OSCAR AMBROSIO ROACHO RODRIGUEZ**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice: **CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**. Por recibido el escrito presentado por la Licenciada **CYNTHIA ERIDANY RODRÍGUEZ CASTILLO**, recibido en éste Tribunal el día veintinueve de junio del año en curso, y como lo solicita, y en virtud de que le asiste la razón con fundamento con el artículo 5 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se procede a subsanar dicha actuación debiendo quedar en los siguientes términos en la subsecuente actuación: **CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**. Por presentado **OSCAR AMBROSIO ROACHO RODRÍGUEZ**, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día seis de junio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un predio rustico conocido como "LA NUEVA ESPAÑA" ubicado en el antiguo Barrio de España y carretera Villa Coronado-San Pedro del municipio de Coronado, Chihuahua, con una superficie total de 03-63 68.50 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Del 1 al 2 Norte mide 155.72 y colinda con **CARRETERA VILLA CORONADO-SAN PEDRO**. Del 2 al 3 Este mide 343. 57 y colinda con **CAMINO TERRACERÍA**. Del 3 al 4 Sur mide 65.27 metros y **CAMINO VECINAL**. DEL 4 al 1 oeste mide 323.58 metros y colinda con **CAMINO VECINAL**. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en lo previsto en los artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Túrmense los autos a la Ministra Ejecutora a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de éste Juzgado y de la Presidencia Municipal de Coronado, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en Coronado, Chihuahua; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial a nombre de **OSCAR AMBROSIO ROACHO RODRÍGUEZ**, así como la que acredite que se encuentra fuera del fundo legal. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Josefa Holguín número 1907 Colonia Lázaro Cárdenas, de ésta Ciudad de Jiménez, Chihuahua, autorizando para tales efectos a **FERNANDO ROBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO**, así como a los Licenciados **CYNTHIA ERIDANY RODRÍGUEZ CASTILLO** y/o **JESÚS MENDOZA LEVARIO**, de quienes sus cédulas se encuentran debidamente acreditadas, lo anterior en los términos amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada **ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA**, Juez Provisional del Juzgado Mixto por Sistema del Distrito Judicial Jiménez, quien actúa ante la Secretaria Judicial Licenciada **IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA** con quien actúa y da fe. **DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO 18. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 5813 .mdlars. evp.**

**LICENCIADA ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA - LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA - SECRETARIA RUBRICAS. - DOY FE.**

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

**JUZGADO MIXTO POR SISTEMA**  
**CD. JIMÉNEZ, CHIH., A 9 DE JULIO DEL 2024**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA**

LIMCE/evp.



## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JORGE ADÁN MIRAMONTES GARCÍA  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 2431/18, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE NEAVES CHACÓN, APODERADO DE, SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JORGE ADÁN MIRAMONTES GARCÍA, existe un auto que a la letra dice: -----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -  
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos de mayo del año en curso, presentado por [DAVID AXEL CHAPARRO MOLINA], con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, como lo solicita, tomando en consideración que se ha acreditado desconocimiento del domicilio de JORGE ADÁN MIRAMONTES GARCÍA, se ordena emplazar al antes mencionado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, de siete en siete días, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado y en un periódico local de circulación amplia, conforme al auto de radicación de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diez, indicándole que JORGE NEAVES CHACÓN en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO SCOTIABANK INVERLAT le demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; así como los proveídos de fechas catorce de enero del dos mil quince, visible a fojas 279 de autos, en el que se tuvo a LUIS ALBERTO ORTIZ CHACÓN, en su carácter de apoderado legal de PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, exhibió copia certificada de la escritura número 172,365 (ciento setenta y dos mil trescientos sesenta y cinco) otorgada ante la fe del licenciado CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ Notario Público Número ciento cincuenta y uno del Distrito Federal, mediante la cual se hizo constar el contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, derechos litigiosos y derechos adjudicatarios, celebrado entre SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, como cedente y PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como cesionaria, por lo que la última de las personas morales adquirió los derechos litigiosos derivados del presente juicio y por ende se ha convertido en titular de los mismos; el de fecha treinta y

uno de enero del dos mil veintitrés obrante a fojas 739 del sumario, por medio del cual FERNANDO FOURZAN TRUJILLO, en su carácter de representante legal del GRUPO STCH S.A. DE C.V. exhibe el contrato de cesión onerosa de derechos de crédito celebrado por PROYECTOS ADAMANTINE S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, en su carácter de CEDENTE Y GRUPO STCH S.A DE C.V como CESIONARIO, por lo que se le reconoce a este ultimo el carácter de parte actora; el de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés legible a fojas 786, mediante el cual CATALINA RODRÍGUEZ PALACIOS, a quien se le reconoció la personalidad de parte actora en el presente juicio, exhibe la CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE CRÉDITO, DERECHOS LITIGIOSOS, DERECHOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, ADJUDICATORIOS Y DEMÁS DERECHOS RELACIONADOS CON EL MISMO, realizada a su favor por la moral denominada "GRUPO STCH", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE representada por el C. CR. FERNANDO FOURZAN TRUJILLO; y por último el proveído emitido el quince de agosto del dos mil veintitrés visible a fojas 796 del expediente, en el que se tuvo CATALINA RODRÍGUEZ PALACIOS, ampliando el escrito inicial de demanda en los términos a que se contrajo en su libelo de cuenta, en contra de los CC. RAMÓN ALFREDO GALLEGOS CAZARES Y MARÍA SOCORRO GARCÍA VALDEZ, como titulares y causahabientes del demandado JORGE ADÁN MIRAMONTES GARCÍA. ----  
N O T I F I Q U E S E: -----  
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe.  
DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Clave: 1009 :IPR/iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.-  
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DEL 2024.

LA SECRETARIA



LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.

JORGE ADAN MIRAMONTES GARCIA

596-65-67-69



EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 803/2021, relativos al juicio ORAL ORDINARIO CIVIL en ejercicio de la ACCIÓN PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, promovido por los CC. FRANCISCO JAVIER ARMENDARIZ BARRAZA Y ROSARIO DEL CARMEN RODRIGUEZ, en contra de la Moral. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ENCARGADO O JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. ---
--- Por presentado el C. Lic. [VÍCTOR ALFREDO CARRANZA HERNÁNDEZ], con su escrito presentado el día veinte de junio del año en curso, visto lo solicitado, sáquese a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado materia del presente juicio, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en el tablero de este Tribunal, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores; agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar; sirviendo como base para el remate la cantidad de [\$354,938.83 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL)], siendo la postura legal la cantidad de [\$236,625.88 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL)] cantidades estas que resultaron con la rebaja del 20% de la tasación, a las cantidades que sirvieron como base y postura legal para la primera almoneda. Señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en segunda almoneda, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta pública.
--- NOTIFÍQUESE: ---
--- Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial CLAUDIA LORENA RIVERA RIVERA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACAN A REMATE: consistente en una finca, ubicada en CALLE HUATERIC NUMERO 8481,FRACCIONAMIENTOCOMPLEJO ROMA, PRIMERA ETAPA, INSCRIPCIÓN 55,FOLIO 55, LIBRO 6123, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD.O QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A 12 DE JULIO DEL 2024
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO BRAVOS
SECRETARIA JUDICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA LORENA RIVERA RIVERA



LBM

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



EDICTO
JOSÉ GENARO LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

En el expediente número 749/2023, relativo al JUICIO ORDINARIO, promovido por ANDREA ARISTEA ALVARADO ESTRADA en contra de JOSÉ GENARO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, PAOLA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ANA BELEM LÓPEZ DOMÍNGUEZ Y OMAR EDUARDO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, en fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, se dictó el siguiente auto, que a la letra dice: ----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
...SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS.

Se ordena publicar EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, y sin que genere costo alguno para la promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente JOSÉ GENARO LÓPEZ DOMÍNGUEZ y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio 749/2023 tramitado por ANDREA ARISTEA ALVARADO ESTRADA en contra de JOSÉ GENARO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, PAOLA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ANA BELEM LÓPEZ DOMÍNGUEZ Y OMAR EDUARDO LÓPEZ DOMÍNGUEZ se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de JOSÉ GENARO LÓPEZ DOMÍNGUEZ a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos ubicado en Avenida Ocampo número 119 colonia Barrio San Pedro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. Edicto se pone a disposición de la parte promovente para los efectos legales a que haya lugar, y se le previene para que exhiba las referidas publicaciones para los efectos legales a que haya lugar."

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado PABLO CARMONA HERNÁNDEZ Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE ARTURO RIVAS ESCÁRCEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
LA C. SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIANA FOURZÁN MARTÍNEZ.

VJRAD





EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 399/24, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por JUAN CARLO BAYLON, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Por presentado JUAN CARLO BAYLON, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día diecisiete de junio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un predio rustico conocido como "HUERTA LA GENERALA" ubicado en un costado del camino vecinal ubicado en el municipio de Coronado, Chihuahua, con una superficie total de 07-26-71.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Del 1 al 2 norte mide 39.12 y colinda con LEODEGARIO LOPEZ FIERRO. Del 2 al 3 sureste mide 297.42 y colinda con MARTIN VALLES. Del 3 al 4 sureste mide 309.04 metros y colinda con FRANCISCO JAVIER FIERRO DURAN. DEL 4 al 5 sur mide 14.78 metros y colinda con LEODEGARIO LOPEZ FIERRO. Del 5 al 6 sur mide 184.39 metros y colinda con LEODEGARIO LOPEZ FIERRO. Del 6 al 7 sur mide 106.07 metros y colinda con LEODEGARIO LOPEZ FIERRO. Del 7 al 8 noroeste mide 120.30 metros y colinda con LEODEGARIO LOPEZ FIERRO. Del 8 al 1 noroeste mide 92.76 metros y colinda con LEODEGARIO LOPEZ FIERRO. Formese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en lo previsto en los artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Téngense los autos a la Ministra Ejecutora a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificar sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Coronado, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legítimar se encuentra ubicado en Coronado, Chihuahua; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de JUAN CARLO BAYLON, así como la que acredite que se encuentra fuera del fundo legal. Se tienen señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Josefa Holguín número 1907 Colonia Lázaro Cárdenas, de esta Ciudad de Jiménez, Chihuahua, autorizando para tales efectos a FERNANDO ROBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO, así como a los Licenciados CYNTHIA ERIDANY RODRÍGUEZ CASTILLO y JESÚS MENDOZA LEVARIO, de quienes sus cédulas se encuentran debidamente acreditadas, lo anterior en los términos amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, Juez Provisional del Juzgado Mixto por Sistema del Distrito Judicial Jiménez, quien actúa ante la Secretaria Judicial Licenciada IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO 26. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 5001 :mdlars.evp.

LICENCIADA ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA.- LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

JUZGADO MIXTO POR SISTEMA
DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, CHIHUAHUA
A 19 DE JULIO DEL 2024.
LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

LIMCE/evp.



EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 10/2024-V, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio 10/2024-V, Ana Lilia Osorno Arroyo, Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, ordenó en proveído de doce de julio de dos mil veinticuatro, emplazar por medio de edictos a cualquier persona que tenga derecho sobre el bien objeto de la acción de extinción de dominio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y en la página de la Fiscalía General de la República, para que dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, conteste la demanda, acredite su interés jurídico y exprese lo que a su derecho convenga, apercibida que en caso de no contestar la demanda en el plazo indicado, se hará la declaratoria de rebeldía y se tendrán por perdidos los derechos procesales que no se hicieron valer oportunamente, en términos de los artículos 51 y 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Se hace constar que las partes en el juicio son: actora los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Fiscalía General de la República; demandado Mark Alan Humerickhouse; y cualquier persona que considere tener un derecho sobre el bien objeto de la acción de extinción de dominio.

La prestación que se reclama en síntesis es la extinción de dominio, a favor del Estado, respecto del numerario por la cantidad de USD \$56,828.00 (cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho dólares americanos 00/100).

Copias de traslado. Se hace del conocimiento de toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Ciudad de México, 17 de julio de 2024.

Atentamente

David Asdrival Villa Camacho

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.



JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO



**"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**Diego Ricardo Mata Rubio**  
Presente.-

En el expediente número 259/2024, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntarias, promovido por **Gilberto Mata Nevarez**, en fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se dictó un auto que en su parte conducente dice:  
"Se Admite Demanda"

**Cuauhtémoc, Chihuahua, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.**  
Agréguese el escrito y anexos recibidos el día diez de abril del año en curso, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día once del mismo mes y año, presentados por **Gilberto Mata Nevarez**, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.  
Se admite la solicitud en la vía de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la **Declaración de Ausencia de Diego Ricardo Mata Rubio**, por las razones que vierte en su ocuro de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Diego Ricardo Mata Rubio**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndoselo saber que deberá presentarse en un término de **treinta días naturales**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, **gírese atento oficio con los insertos necesarios al Periódico Oficial del Estado**, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndoselo saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, **gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de **tres días**, se sirva informar si **Diego Ricardo Mata Rubio**, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a **Gilberto Mata Nevarez** como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de **Diego Ricardo Mata Rubio**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua[...]

Por último, manifiesta el promovente que el presunto ausente al momento de su desaparición se encontraba en una relación de unión libre con **Mayra Alejandra Perea Salmerón**, con quien procreó un hijo, en este sentido, se le previene a fin de que manifieste cuál es el domicilio donde ésta habita, a fin de notificarle el trámite del presente procedimiento.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocuro de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber al promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en **calle Séptima y República de Guatemala S/N de la colonia Ex Agrícola San Antonio de esta ciudad**, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados **Ana Citlalli Saucedo Bencomo y/o Mariel Olivas Montes y/o Ever Daniel Bravo Reza y/o Ileana Fernanda Márquez Arredondo y/o Jahaziel López Pacheco y/o Yajaira Oyuriko Sánchez Gutiérrez y/o Orlando Manuel Moreno Valdez**, quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

**Se hace saber a la promovente:**

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
- Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
- En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
- Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin que se provea lo conducente.

**Dese vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal** a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

**Notifíquese:**

Así lo acordó la licenciada **Alejandra Baca Carrasco** Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial, licenciado **José Juan Morales Torres** con quien actúa y da fe."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.  
**Atentamente**  
Sufragio Efectivo; No Reelección  
**Cuauhtémoc, Chihuahua, a 25 de abril de 2024**  
Secretaría Judicial del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado **José Juan Morales Torres**.



**GILBERTO MATA NEVAREZ**

**428-45-49-53-57-61-65-69**

-0-



**EDICTOS PARA EMPLAZAR A: MARÍA ALICIA SOCORRO MORENO BORGA**, expediente No. 702/2023 relativo al juicio de ORDINARIO FAMILIAR (DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL) promovido por **RAMÓN GABRIEL LOYA JARIZ** en contra de **MARÍA ALICIA SOCORRO MORENO**, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----  
--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado **HUMBERTO MORALES HUERTA**, de personalidad debidamente acreditada en autos, recibido en este Juzgado el día veinticinco de los corrientes, como lo solicita, toda vez que la dependencia a las cuales se les solicitó información del domicilio de la demandada [**MARÍA ALICIA SOCORRO MORENO BORJA**], han dado contestación a los oficios de búsqueda correspondientes, mismos que ya fueron agotados sin obtener resultados favorables, y dado que en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la demandada [**MARÍA ALICIA SOCORRO MORENO BORJA**], emplácese al mismo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, haciéndole de su conocimiento la radicación del expediente 702/23, del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, fecha en la que se admitió la demanda que promueve [**RAMÓN GABRIEL LOYA JARIZ**], en el juicio Ordinario Familiar del que se le han demandado las siguientes prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada [**MARÍA ALICIA SOCORRO MORENO BORJA**], y que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotizadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tienen un término de **NOVE DÍAS** para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no contestar la misma en el término concedido se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos que le sean propios y hayan sido afirmados en la demanda; haciéndole saber además, que las excepciones procesales y las objeciones respecto a los presupuestos procesales se harán valer al contestar la demanda y se resolverán en la audiencia preliminar, enterándolo de que en caso de no señalar domicilio procesal ubicado en esta ciudad, todas las notificaciones y citaciones que hayan de practicarse, aún las de carácter personal, se le harán a través de lista en los estrados de este Tribunal. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 104, 110, 112, 204 y 208 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.-----  
**QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE INTERESADA LOS REFERIDOS EDICTOS.**-----  
NOTIFÍQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **NICOLASA CONCEPCION PAYAN HOLGUIN** Juez Séptimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **VERONICA SEPULVEDA LEDEZMA**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
LICENCIADA **VERONICA SEPULVEDA LEDEZMA**,  
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS



**MARIA ALICIA SOCORRO MORENO BORGA**

**597-65-66-67**

-0-



### Edicto de notificación

**Eulogio Cadena Rivera.**  
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente **130/24**, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia), promovido por **Aurora Mireles Yáñez**, se dictó un proveído que a la letra dice:

“Cuauhtémoc, Chihuahua, a once de marzo de dos mil veinticuatro.

Téngasele promoviendo en la vía de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria** a fin de que se declare la ausencia de **[Eulogio Cadena Rivera]** por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de **[Eulogio Cadena Rivera]**.

Por otro lado, gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de **[Eulogio Cadena Rivera]**. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de **[Eulogio Cadena Rivera]**, con fecha de nacimiento del día **[diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y tres]**.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Eulogio Cadena Rivera]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de **[Eulogio Cadena Rivera]**. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:

- Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
- Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, facultada Licenciada Manuel Francisco Terrazas Baca, Secretaria Judicial de este Tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley”

Atentamente

Cuauhtémoc, Chihuahua, a 21 de marzo de 2024  
Secretaría Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias  
Distrito Benito Juárez

Licenciada Elia Elizabeth Arciniega García

AURORA MIRELES YAÑEZ

448-49-53-57-61-65-69-73

-0-



“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**Montserrat Muñoz Duarte.**

Presente.-

En el expediente número **260/2024**, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntarias, promovido por **María Antonia Muñoz Duarte**, en fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

“<Se Admite Demanda>

**Cuauhtémoc, Chihuahua, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.**

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día diez de abril del año en curso, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día once del mismo mes y año, presentados por **María Antonia Muñoz Duarte**, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Montserrat Muñoz Duarte**, que si bien es cierto la promovente manifiesta como nombre de este **Montserrat Muñoz Duarte**, sin embargo, del acta de nacimiento que exhibe se desprende que el nombre correcto es **Montserrat Muñoz Duarte**.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Montserrat Muñoz Duarte**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. [...]

Se nombra a **María Antonia Muñoz Duarte** como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de **Montserrat Muñoz Duarte**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. [...]

Haciéndole saber a la promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. [...]

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada **Alejandra Baca Carrasco**, Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria Judicial licenciada **Rosa Elvira Solís Encinas**, con quien actúa y da fe...”

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección  
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 25 de abril de 2024  
Secretaría Judicial del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias  
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Rosa Elvira Solís Encinas.

MARIA ANTONIA MUÑOZ DUARTE

427-45-49-53-57-61-65-69

-0-



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua.

**EDICTO DE NOTIFICACION**

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMA DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

**C. JORGE DAVID PEÑA ALVARADO.  
PRESENTE.**

**\*EDICTO DE REMATE.\***

En el Expediente Número 647/2023, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de ACREDITAR la PRESUNCION DE AUSENCIA, y en su momento la PRESUNCION DE MUERTE DE JORGE DAVID PEÑA ALVARADO, promovidos por la C. MAURA NALLELY VALENZUELA GARCÍA, avisó lo siguiente a la letra dice: - - - - CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, - - - - A sus autos el escrito de fecha dos de febrero del año en curso signado por la LICENCIADA IVONNE MUELA ROMERO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y en atención a lo que solicita, tomando en cuenta las razones que expone y toda vez que se ha cumplido con los requisitos de Ley, en consecuencia y de conformidad con el Artículo 9 de la Ley Especial para la Declaración de Ausencia del Estado de Chihuahua, notifíquese por medio de EDICTO a JORGE DAVID PEÑA ALVARADO el auto de radicación de las presentes diligencias, así como el presente provisto, que contendrá un extracto de la misma en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, edicto el cual deberá de ser publicado durante TRES MESES, EN INTERVALOS DE QUINCE DIAS NATURALES; el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes de acuerdo a lo dispuesto por el Numeral citado con anterioridad. - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - ASÍ, LO ACORDÓ FIRMA LA LICENCIADA ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, JUEZ PROVISIONAL DEL JUZGADO MIXTO POR SISTEMA DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, QUIEN ACTÚA ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL EL LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO CON QUIEN ACTÚA Y DA FE DOY FE. - - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO 39, CONSTE SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS, CONSTE. Clave: 7035 mdlars.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1765/18, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS, APODERADO LEGAL DE, SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE JOSÉ ALEJANDRO MEIXUEIRO LOPEZFELIX Y IMELDA MADRID DELGADO DE MEIXUEIRO, existe un auto que a la letra dice. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - - -

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día catorce de junio del año en curso, por el LIC. IVÁN FERNANDO AGUIRRE REYES, como lo solicita, se deja sin efectos el día y hora señalados mediante provisto de fecha diecisiete de junio de este año, y a su vez, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga lugar el REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en la FINCA UBICADA EN LA CALLE MONTE AZUL NUMERO 4700 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAROLINAS II ETAPA DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 103 A FOLIO 103 DEL LIBRO 2662 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, según se advierte del certificado de gravamen visible en la foja 104 del expediente. **Anúnciense su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal.** Sirve de base para el remate la cantidad de \$392,824.55 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 55/100 M.N.), en virtud del avalúo realizado por el perito valuador designado en rebeldía y como postura legal la suma de \$261,883.03 (DOSCIENTOS SESENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 1411 del Código de Comercio. **Expídanse los edictos respectivos.** - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Civil Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. - - - - LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DEL 2024.

LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

cp/q



LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-  
CD. JIMENEZ, CHIH., A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

EL SECRETARIO.

C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.

Mdlars.



**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. **MANUEL GONZÁLEZ ORTIZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO "LA TENERIA", FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 760.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	N71°05'42"E	20.00 M	F.F.C.C.
2 - 3	S18°54'18"E	38.00 M	Calle 22a
3 - 4	S71°05'42"W	20.00 M	Calle Pascual Orozco
4 - 1	N18°54'18"W	38.00 M	Jorge Luis Acosta Hernandez

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1889, A FOJAS NÚMERO 215-A (DOSCIENTOS QUINCE A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:15 HORAS, DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 25 DE JULIO DE 2024

ATENTAMENTE  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31090  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (535) 596-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL GONZALEZ ORTIZ

566-63-65

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. **EDGAR JOEL VARGAS LÓPEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN AV. GUERRERO Y CALLE 8ª COLONIA CENTRO, FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 268.64 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	S85°56'37"E	14.60 M	Merardo Rascón Morales
2 - 3	S04°03'23"W	18.40 M	Alfonso Armendáriz Baray Francisca Torres García
3 - 4	N85°56'37"W	14.60 M	Calle 8a
4 - 1	N04°03'23"E	18.40 M	Av. Vicente Guerrero

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1896, A FOJAS NÚMERO 219 (DOSCIENTOS DIECINUEVE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 25 DE JULIO DE 2024

ATENTAMENTE  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31090  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (535) 596-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDGAR JOEL VARGAS LOPEZ

568-63-65

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **ATOCHA SOSA MARQUEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CABECERA SECCIONAL DE SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 1,750.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	73°24'09"	50.00 M	Calle sin nombre
2 - 3	16°35'51"	35.00 M	Blas Blanco Galaviz
3 - 4	73°24'09"	50.00 M	José Ortiz Sosa/Eloy Blanco H
4 - 1	16°35'51"	35.00 M	Eloy Blanco Hernández

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1890, A FOJAS NÚMERO 216 (DOSCIENTOS DIECISÉIS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 25 DE JULIO DE 2024

ATENTAMENTE  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31090  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (535) 596-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ATOCHA SOSA MARQUEZ

567-63-65

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. **JOSÉ ALFREDO BARRERA RODRÍGUEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO BENITO JUAREZ DE ESTACION ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	S67°24'58" W	20.00 M	Av Venustiano Carranza
2 - 3	N18°47'49"W	15.00 M	Brenda González
3 - 4	S67°24'58"E	20.00 M	Terreno de la misma manzana
4 - 1	S18°47'49"E	15.00 M	Terreno de la misma manzana

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1901, A FOJAS NÚMERO 221-ADOSCIENTOS VEINTIUNO A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 JULIO DE 2024

ATENTAMENTE  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31090  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (535) 596-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSE ALFREDO BARRERA RODRIGUEZ

569-63-65

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. ISRAEL VALENCIA HERNÁNDEZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN SECCIONAL DE RANCHOS DE SANTIAGO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH. CON UNA SUPERFICIE DE 2,063.79 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	N74°11'04"E	30.70 M	Calle sin nombre
2 - 3	S14°47'22"E	68.20 M	Calle sin nombre
3 - 4	S74°11'04"W	30.70 M	Calle sin nombre
4 - 1	N16°35'51"W	68.20 M	Calle sin nombre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1897, A FOJAS NÚMERO 219-A (DOSCIENTOS DIECINUEVE A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:25 HORAS, DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 25 DE JULIO DE 2024

ATENTAMENTE  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**  
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31000  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 596-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ISRAEL VALENCIA HERNANDEZ

570-63-65

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. EVER PAUL ARMENTA MOLINA, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO IDENTIFICADO COMO L-16 SITUADO EN LA CALLE DIVISION DEL NORTE DE LA COLONIA FERROCARRILERA DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTACION ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	N67°14'19" E	8.00 M	Calle Division del Norte
2 - 3	S19°10'14"E	15.00 M	Gladis Banda Bustillos
3 - 4	S67°14'19"W	8.00 M	Canal
4 - 1	N19°10'14"W	15.00 M	L-15

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1898, A FOJAS NÚMERO 221(DOSCIENTOS VEINTIUNO ) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:40 HORAS, DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 JULIO DE 2024

ATENTAMENTE  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**  
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31000  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 596-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EVER PAUL ARMENTA MOLINA

572-63-65

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. VANESSA GUADALUPE HERNÁNDEZ COLMENERO, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA LOMAS DEL SOL DE ESTACION ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 206.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	S45°13'07" E	20.60 M	Calle 17a
2 - 3	S48°33'06"W	10.00 M	Juana Castillo
3 - 4	N45°13'07"W	20.60 M	Arminda Cadena
4 - 1	N48°33'06"E	10.00 M	Av. Cuitláhuac

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1900, A FOJAS NÚMERO 221(DOSCIENTOS VEINTIUNO ) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 JULIO DE 2024

ATENTAMENTE  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**  
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31000  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 596-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

VANESSA GUADALUPE HERNANDEZ COLMENERO 571-63-65

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MIRIAM ESTRADA ERIVES, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO COMO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CD DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 172.32 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	N04°03'51" E	12.30 M	Calzada Ignacio Zaragoza
2 - 3	S85°11'14"E	13.90 M	María del Carmen Gándara Viuda de Córdova
3 - 4	S04°04'58"W	12.50 M	Mayra Alejandra Estrada H.
4 - 1	N84°21'46"W	13.90 M	Mayra Alejandra Estrada H.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1899, A FOJAS NÚMERO 220-(DOSCIENTOS VEINTE A ) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:50 HORAS, DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 JULIO DE 2024

ATENTAMENTE  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**  
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31000  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 596-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIRIAM ESTRADA ERIVES

573-63-65

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Noviembre del 2023

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MIXI CRISTAL MATA BAEZA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-10 Lote: 54** de la **Colonia: La Pista**, de esta población con una Superficie de **249.975 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 38
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 72
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	AVE. IGNACIO ROJAS DOMINGUEZ
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 53

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:57 horas del día 21 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 63 FOLIO: 1487.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DIANA SOFIA VALDEZ TALAMANTES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-11 Lote: 35** de la **Colonia: LA PISTA**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 26
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 32
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 36
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 01:26 horas del día 04 de Junio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1625.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



MIXI CRISTAL MATA BAEZA

574-63-65

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANGELICA RAMIREZ GUTIERREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-22 Lote: 29** de la **Colonia: REFORMA**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	22.22 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 28
- Sur	22.22 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 37
- Este	11.25 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 27
- Oeste	11.25 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA DEGOLLADO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:44 horas del día 04 de Junio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1624.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



DIANA SOFIA VALDEZ TALAMANTES

575-63-65

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GEORGINA ACOSTA SANCHEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-5 Lote: 2** de la **Colonia: CAMARGO**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 36
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 11
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 3
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 1

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:34 horas del día 12 de Junio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1633.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ANGELICA RAMIREZ GUTIERREZ

576-63-65

-0-

GEORGINA ACOSTA SANCHEZ

577-63-65

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. UBALDO PADRON TORRES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-5 Lote: 1** de la **Colonia: CAMARGO**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 36
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 10
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 2
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA COLON

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:35 horas del día 11 de Junio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1632.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

UBALDO PADRON TORRES -0- 578-63-65

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ASENCION VELAZQUEZ CORTEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: II-26 Lote: 46** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 47
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 45

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:08 horas del día 01 de Julio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1639.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ASENCION VELAZQUEZ CORTEZ -0- 580-63-65

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MIRIAM JOHANA MATA BAEZA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 35** de la **Colonia: AEROPUERTO**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 25
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 34
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 36
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:18 horas del día 01 de Julio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1638.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

MIRIAM JOHANA MATA BAEZA -0- 579-63-65

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 25 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE ENRIQUE ACOSTA DURAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: II-24 Lote: 8** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 18
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 9
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:33 horas del día 25 de Junio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1636.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

JOSE ENRIQUE ACOSTA DURAN -0- 581-63-65

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EVER CARRASCO MAGALLANES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-25 Lote: 5** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	SOLITAIRE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 6
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:12 horas del día 21 de Junio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1635.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de Septiembre del 2023

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RUFINO CERDA ESQUIVEL** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 15** de la **Colonia: 1° DE SEPTIEMBRE**, de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 5
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 20
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 16
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 14

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:59 horas del día 18 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 62 FOLIO: 1462

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

EVER CARRASCO MAGALLANES  
-0-

582-63-65

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 DE ABRIL DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALONDRA ESTEFANIA BARRIENTOS PEREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-25 Lote: 68** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	TERRENO MUNICIPAL
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 69
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 67

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:51 horas del día 09 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1598.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

ALONDRA ESTEFANIA BARRIENTOS PEREZ  
-0-

584-63-65

RUFINO CERDA ESQUIVEL

-0-

583-63-65

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SELENE NIÑO RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-22 Lote: 33** de la **Colonia: REFORMA**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 24
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 22
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 32
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 09: 25 horas del día 18 de Junio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1634.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

SELENE NIÑO RODRIGUEZ

-0-

585-63-65

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 DE MARZO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ADELA OLIVAS LEYVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-27 Lote: 31** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	SOLITRAIRE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 32
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 30

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:37 horas del día 08 de Marzo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1575.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

  
Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

ADELA OLIVAS LEYVA

-0-

586-63-65

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HEIDI CARRASCO OLIVAS**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 3 Lote: 62** de la **Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 51
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 63
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 61

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:31 horas del día 04 de Julio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 69 FOLIO: 1642.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

  
Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

HEIDI CARRASCO OLIVAS

-0-

588-63-65

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ARACELI FLORES DOMINGUEZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 4 Lote: 72** de la **Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 83
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 73
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 71

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:11 horas del día 03 de Julio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1641.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

  
Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

ARACELI FLORES DOMINGUEZ

-0-

587-63-65

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIANA LARA RIVERA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-24 Lote: 27** de la **Colonia: REFORMA**, de esta población con una Superficie de **246.40 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 20
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 22
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 28
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:43 horas del día 04 de Julio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 69 FOLIO: 1643.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

  
C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

  
Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

MARIANA LARA RIVERA

-0-

589-63-65

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	108.57
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

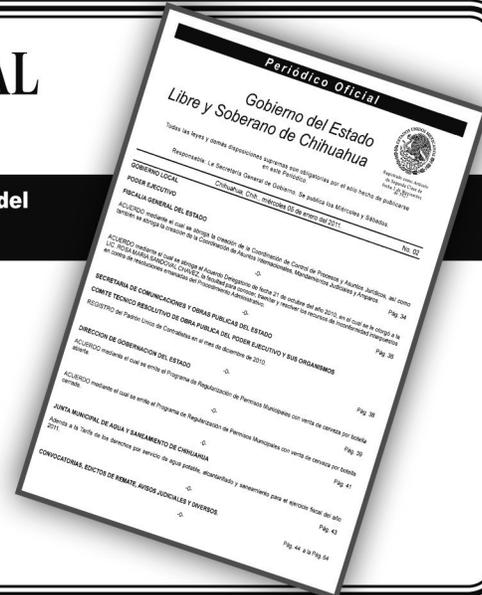
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**  
**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**